

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:
DOCUPRINTER S.A.

En mi calidad de Comisario Principal de **DOCUPRINTER S.A.** y dando cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías que nos asigna nuestras funciones cumplo informarle que he examinado el Balance General de la Compañía al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, de Patrimonio de los Accionistas, Flujos de Efectivo, por el año terminado en esta fecha.

Mi examen, en base a pruebas selectivas incluyó la revisión de los documentos, soportes y evidencias de las cifras de los Estados Financieros, además del cumplimiento de las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias.

Por lo mencionado y cumpliendo con el Art. 279 de la Ley de Compañías informo lo siguiente:

- La Administración de la Compañía ha dado fiel cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.
- Se realizó un estudio del Control Interno de la Compañía aplicando los requerimientos y normas de auditoría aceptados y se evidenció que no se presentan debilidades significativas que afecten los intereses de los Accionistas.
- Confiabilidad en las cifras presentadas en los estados financieros y su correspondencia con las cifras registradas en los libros de contabilidad, y si éstos han sido elaborados de acuerdo con las Normas y prácticas de contabilidad establecidas en el Ecuador y a las Normas Internacionales bajo NIIF.
- La Compañía ha cumplido con todas las normas y requerimientos exigidos por la Superintendencia de Compañías, El Servicio de Rentas Internas, El Código de Comercio, El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, El Ministerio de Trabajo, entre otras.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías y que tiene relación con:
 - Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fueren exigidas.
 - Exigir de los administradores la entrega de un balance mensual de comprobación.
 - Examinar en cualquier momento los libros y papeles de la compañía y los estados de caja y cartera.
 - Revisar el balance y el estado de resultados y presentar un informe a la Junta.
 - Convocar a Juntas generales de accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.
 - Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria de la Junta General, los puntos que creyere conveniente.
 - Asistir con voz informativa a las Juntas Generales.
 - Vigilar en cualquier momento las operaciones de la compañía.
 - Pedir informes a los administradores, promover motivadamente la remoción de los administradores y presentar a la Junta General las denuncias que haya recibido.

El resultado de la revisión no reveló situaciones contrarias en relación a los aspectos mencionados en el párrafo precedente, que en mi opinión constituyan incumplimientos y/o limitaciones significativos por parte de la administración de **DOCUPRINTER S.A.**, en el cumplimiento de mi responsabilidad como comisario.

Durante el Ejercicio económico del Año 2015, la Compañía **DOCUPRINTER S.A.** cumplió con su objetivo social y estatutario.

La información financiera cortada al 31 de diciembre del 2015 se presenta a continuación en forma condensada y en dólares de los Estados Unidos de América.

Registros Contables y Legales:

DOLARES

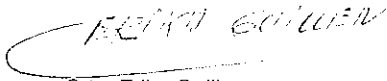
ACTIVOS:	USD.	63.756.66
PASIVOS :		61.714.19
PATRIMONIO DE ACCIONISTAS:		2.039.47
RESULTADO DEL EJERCICIO ECONOMICO:		46.25

La información financiera presentada por **DOCUPRINTER S.A.**, ha sido debidamente conciliada con los respectivos registros contables, no encontrando diferencia alguna que amerite su revelación.

En mi opinión los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la EMPRESA DOCUPRINTER S.A., al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente resultado de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables, normas internacionales de información financiera y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la EMPRESA DOCUPRINTER S.A., al 31 de diciembre del 2015 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Quito – Ecuador
Marzo 30 del 2016



Srta. Erika Guillen
COMISARIO